

2.3.90

RESOLUCIÓN R 431 DE 2016
(4 DE MAYO)

Por medio de la cual se apertura un proceso contractual N° 18 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad del Cauca ha previsto la **SUMINISTRO, INSTALACION Y ASESORIA TÉCNICA DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN SILLAS Y MESAS PARA LOS AUDITORIOS RAFAEL MAYA DE LA FACULTAD DE ARTES Y EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ETAPA II DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

La División de Gestión Financiera, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 201600939 del 29 de marzo de 2016, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$42.989.600.00), y No. 201600958 del 30 de marzo de 2016 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$39.319.360.00), para un total de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NIVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$82.308.960,00).

En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N°18, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO, INSTALACION Y ASESORIA TÉCNICA DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN SILLAS Y MESAS PARA LOS AUDITORIOS RAFAEL MAYA DE LA FACULTAD DE ARTES Y EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ETAPA II DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, de acuerdo a las características técnicas establecidas en los términos de la invitación a cotizar que se publicará en la página web www.unicauca.edu.co/contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	Miércoles 4 de abril de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
Visita Técnica de verificación de las medidas referidas en los planos y diseños, por parte de los interesados en participar en la convocatoria	Viernes 6 de abril de 2016, a partir de las 9:00 am y hasta las 3:00 pm del mismo día	Auditorio Rafael Maya de la Facultad de Artes de la Universidad del Cauca Dirección: Carrera 6 # 3-14 de la ciudad de Popayán Auditorio de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Cauca Dirección: Calle 4 # 3-56 de la ciudad de Popayán
Observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta Martes 10 de abril de 2016 a las 3:00 pm	Calle 4 # 5-40, despacho de la Vicerrectoría Administrativa, Edificio Administrativo de la Universidad del Cauca, segundo piso. O también al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	Miércoles 11 de abril de 2016	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	Hasta las 10:00 am del día Viernes 13 de abril de 2016	Calle 4 # 5-40 despacho de la Vicerrectoría Administrativa, Edificio Administrativo de la Universidad del Cauca, segundo piso.
Apertura, evaluación de propuestas y puja dinámica	Viernes 13 de abril de 2016 a las 10:30 am.	Calle 4 # 5-40 Sala de Juntas, Edificio Administrativo de la Universidad del Cauca, segundo piso.

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los: 4 días del mes de mayo de 2016

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

